

**SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS**

APELLIDOS Y NOMBRE ..... D.N.I./Pasaporte .....

E-mail ..... Teléfono de contacto .....

SOLICITA el reconocimiento de las asignaturas que correspondan de los estudios de ..... que se imparten en la Universidad Francisco de Vitoria, para lo que acompaña los documentos (1) que a continuación se relacionan, según la opción seleccionada:

- Copia del resguardo de matrícula (**en todos los casos**).
- Por otros estudios oficiales universitarios (2):**
  - Original del Certificado oficial donde constan las asignaturas cursadas y aprobadas.
  - Programa o guía docente de cada una de las asignaturas en el que figura el contenido (sellado por la universidad de origen).
  - Copia del plan de estudios publicado en el BOE o plan de estudios sellado por la universidad de origen  
En los estudios de Grado deberá constar la materia y el ámbito/rama de conocimiento a la que pertenecen las asignaturas de Formación Básica.
  - En el caso de Convalidaciones de Estudios Extranjeros: todos los documentos deben ser oficiales y estar debidamente legalizados según se indica en el siguiente [enlace](#).  
Además, se deberá adjuntar la "Declaración de equivalencia de nota media", que puede obtenerse a través de la página del [MCIU](#).
- Por estudios de Formación Profesional de Grado Superior:**
  - Original del Certificado oficial donde constan las asignaturas cursadas y aprobadas.
  - Original del Certificado del centro de Formación Profesional firmado y sellado, en el que consta la empresa donde se han realizado las prácticas, así como las actividades desempeñadas.
- Por experiencia profesional:**
  - Original del Certificado de Vida Laboral.
  - Original del Certificado de empresa firmado y sellado, con las fechas de desempeño de la actividad profesional y funciones desempeñadas.
  - Currículo.
- Otros documentos (relación de los que se acompaña).

(1) Todos los documentos aportados deben estar en castellano y no se devolverá ninguno de ellos.  
(2) Los alumnos titulados o que cambien de titulación dentro de la UFV solo deberán aportar copia del resguardo de matrícula junto a la solicitud.

**IMPORTANTE: Leer las indicaciones del reverso de esta solicitud.**

La resolución de esta solicitud se resolverá en un plazo máximo de un mes desde su solicitud (exceptuando el mes de agosto, que no es un mes hábil). Se podrá descargar en el Portal Universitario, en el apartado "Mis cartas de reconocimiento de estudios".

Madrid, .....de.....de .....

Firma del interesado

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:**  
**Responsable del tratamiento:** Fundación Universidad Francisco de Vitoria (UFV).  
**Necesidad del tratamiento:** la comunicación de los datos es voluntaria, pero si la persona interesada no los facilita cumplimentando el formulario de Solicitud de Reconocimiento de Estudios, no podrá ser valorada su solicitud.  
**Legitimación y finalidades del tratamiento:** la base jurídica para el tratamiento de los datos personales es la ejecución de la relación contractual entre la persona interesada y la UFV, así como el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos personales serán tratados con la finalidad de realizar las gestiones administrativas necesarias para tramitar y resolver su Solicitud de Reconocimiento de Estudios, así como para comunicarle la resolución de esta.  
**Destinatarios:** los datos personales no serán comunicados a terceras personas. No obstante, con base jurídica en el cumplimiento de obligaciones legales, podrán ser comunicados a autoridades administrativas y órganos judiciales con competencia en la materia cuando así se establezca en la normativa aplicable. Igualmente, terceros encargados del tratamiento podrán tener acceso a los datos personales para la prestación de servicios, al amparo y previa suscripción de un contrato de encargo de tratamiento y confidencialidad de la información.  
**Derechos:** la persona interesada puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad, a no ser objeto de decisiones automatizadas y a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.  
**Información adicional sobre protección de datos:** <https://www.ufv.es/politica-de-privacidad/>

Las solicitudes de reconocimiento de estudios, deberán presentarse en el Servicio de Registro **antes del día 12 de septiembre de 2025**. Será preciso que el alumno esté **matriculado** en el curso académico **2025/2026** para poder solicitar reconocimiento de estudios.

La Universidad se ajustará a los **criterios generales** de reconocimiento de créditos de acuerdo a la normativa publicada en la web, que se puede consultar en el siguiente [enlace](#).

El alumno que solicite la **anulación de reconocimiento** de créditos **no** podrá solicitar nuevamente el reconocimiento en los **siguientes cursos** académicos.

Existen **reconocimientos automáticos** (no precisan solicitud en el Servicio de Registro pero deben estar matriculadas). La formalización de la matrícula equivale a la solicitud de reconocimiento de créditos:

- El alumno que curse un programa de doble titulación en nuestra universidad.
- El alumno procedente de CETYS (para asignaturas oficiales).
- El alumno que, como consecuencia de la modificación o extinción de su plan de estudios, se haya cambiado al plan de estudios nuevo.
- El alumno que acceda al Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (plan 2021) y haya cursado el Grado en Fisioterapia (plan 2010) o el Grado en Nutrición y Dietética en la UFV.
- El alumno que acceda al Grado en Educación Infantil y haya cursado el Grado en Educación Primaria en la UFV.
- El alumno que acceda al Grado en Educación Primaria y haya cursado el Grado en Educación Infantil en la UFV.
- El alumno que acceda al Grado en Enfermería y haya cursado el Grado en Nutrición y Dietética en la UFV.
- El alumno que acceda al grado en Fisioterapia (plan 2025) y haya cursado el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (plan 2021) en la UFV.
- El alumno que acceda al Grado en Fisioterapia (plan 2010) y haya cursado el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (plan 2021, plan 2018 o plan 2010) o el Grado en Nutrición y Dietética en la UFV.
- El alumno que acceda al Grado en Nutrición y Dietética y haya cursado el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (plan 2021, plan 2018 o plan 2010), el Grado en Enfermería o el Grado en Fisioterapia (plan 2010) en la UFV.

La **carta de resolución** de reconocimiento de estudios estará disponible para su descarga en el **Portal Universitario** en un plazo **máximo** de **un mes** desde su solicitud (exceptuando el mes de agosto, que no es un mes hábil).

El alumno tiene la obligación de **comprobar**, a través del **Portal Universitario**, al finalizar el plazo establecido para este proceso, las asignaturas que se le han reconocido.